

NOTIFICACIÓN PARA PADRES DE FAMILIA/TUTORES LEGALES, ALUMNOS, Y MAESTROS: DERECHO DE PRESENTAR QUEJAS

Padres de familia/tutores legales, alumnos y maestros:

Código de Educación 35186 requiere que la siguiente nota sea puesta en cada salón

1. Debe de haber suficientes libros de texto y materiales de instrucción. Habiendo suficientes libros de texto y materiales de instrucción, cada alumno, incluyendo alumnos aprendiendo Inglés, deben tener un libro de texto o materiales de instrucción, tiene que tener un libro de texto o material de instrucción, o los dos, para usar en la clase y para llevar a casa.
2. Las facilidades de la escuela deben estar limpias, seguras y mantenerlas en buena reparación. Buena reparación significa que la facilidad este mantenida en una manera que asegure que está limpia, segura y funcionando como se determina por la Oficina Pública de Construcción de Escuelas.
3. No debe de haber puestos vacantes de maestros o asignamientos erróneos como se especifica en el Código Educativo 35186(h)(2) y (3)

Asignamientos significa el puesto de un empleado certificado en una posición de enseñar o de servicio para el cuál el empleado no tiene un certificado reconocido legal o credencial o el puesto de un empleado certificado en una posición de enseñar o de servicio que el empleado no está autorizado de aportar por el estado.

Vacante de Maestro significa una posición la cuál ningún solo empleado certificado a sido asignado desde el principio del año por el año completo, si la posición es para un curso de un semestre, una posición a la cual ningún solo empleado certificado a sido asignado desde el principio del semestre por el semestre entero.

Para archivar una queja que tenga que ver con los caso mencionados arriba, las formas de la demanda pueden ser obtenidas en la oficina del director o en la oficina del distrito. También se puede imprimir una copia del formulario del Departamento de Educación del Estado de California del sitio de la Web que se indica a continuación: <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc>. Sin embargo, el complainant no necesitan utilizar una forma de la queja.

Adopted by the Board of Trustees: 2//06, 07/07, 12/12/07, 11/10/14